



de mayo de mil ochocientos treinta y tres, reunidos
 los S. que componen el M. y M. Ayuntamiento de la villa de
 Madrid en sus Salas Corporales, se dio cuenta por
 un escrito de la precedente Junta oñ del M. Aca
 do de la Juancilla de Granada, y de esta Jollicitud, p
 ra que se esponea al Intermado D.º Juan de...
 del cuplo de Regidor, sin disponer suemplare, y
 en su vista M. S. acordaron: Se cumplimente co
 mo se hace por Superior Junta oñ, en cuanto a su
 esponecion; pero con respeto a la Responsabilidad,
 fette individuo deva tener sobre el cuplo de...
 ciones M.º, no se halla facultad en el M.º algun
 ran, interior no se reemplare otro individuo en su
 lugar, y que asi lo determine el S.º Mandante
 o el M.º Acuerdo a quien se dara parte, o se re
 presentara al efecto q.º su reposicion; y se le li
 bracion a este intermad los desial que sollicita.

Asi lo decretaron y firmaron M.º S.º de que certifico

José María Zamora

José Azuán

Pedro Palao

Simón Trave

Simón Azuán

Fernando Amor

C. S.
 Vicente Roman

Impresario
 Eugenio Martín

